



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 127-2021-UNJ

Jaén, 10 de Noviembre del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

VISTO:

El OFICIO N° 210-2021-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de incorporación de saldos de balance 2020 Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; y el proveído, del 10 de Noviembre de 2021, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2020-UNJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 50° del numeral 50.1, párrafo 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 21°, numeral 21.3 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus modelos y formatos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de;

Que, adicionalmente, en el párrafo iii, del precitado artículo y numeral, establece que los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, adicionalmente, el numeral 24.2 del artículo 24 de la precitada Directiva establece que "La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. La presentación de las copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y, progresivamente según los medios que esta determine";

Que, el DECRETO SUPREMO N° 220-2021-EF, en la UNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA, establece la Modificación a los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en los Decretos Supremos N° 431-2020-EF y N° 010-2021-EF, en el presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el Presupuesto Institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional establecidos en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF";

Que, con INFORME N° 023-2021- UNJ/DGA/UC, de fecha 27 de enero del presente año, la Unidad de Tesorería y Contabilidad alcanza a la Dirección General de Administración el Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al año 2020, por el importe total de S/ 2,082,636.30;

Que, con OFICIO N° 1453-2021-UNJ/DGA, de fecha 09 de Noviembre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender gastos ocasionales; solicitado por la Unidad de Recursos Humanos; por el monto total de S/ 148,788.67 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho y 67/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 1512-2021-UNJ/DGA, de fecha 04 de Noviembre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, por necesidad de un periodo de 40 días; solicitado por la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la UNJ; por el monto total de S/ 35,080.00 (Treinta y cinco mil ochenta y 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 1554-2021-UNJ/DGA, de fecha 09 de Noviembre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de estudio técnico de cálculo de aforo de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el Jr. Cuzco N° 250- Pueblo Libre, Distrito



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 127-2021-UNJ

Jaén, 10 de Noviembre del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones; por el monto total de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 1546-2021-UNJ/DGA, de fecha 09 de Noviembre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Contratación de un profesional Ingeniero Civil para la Oficina de Órgano de Control Institucional, por el periodo del 12 de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año, solicitado por el área en mención; por el monto total de S/ 8,064.51 (Ocho mil sesenta y cuatro y 51/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 1485-2021-UNJ/DGA, de fecha 29 de Octubre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Adquisición de bienes para la producción de agua de mesa embotellada de la Corporación Industrial Universitaria, según pedidos de compra N° 00432 y 00433; solicitado por la DCPBYS de la UNJ; por el monto total de S/ 2,099.00 (Dos mil noventa y nueve y 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 1486-2021-UNJ/DGA, de fecha 29 de Octubre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Adquisición de insumos para la puesta en marcha de la planta de tratamiento de agua para consumo humano de la UNJ, según pedido de compra N° 00408 y 00412; solicitado por la DCPBYS de la UNJ; por el monto total de S/ 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos y 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 1516-2021-UNJ/DGA, de fecha 04 de Noviembre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Contratación de 02 profesionales en la especialidad de idiomas extranjeros para el dictado de clases del curso de inglés, por el periodo de octubre y noviembre del presente año; solicitado por la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios; por el monto total de S/ 1,360.00 (Un mil trescientos sesenta y 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 1522-2021-UNJ/DGA, de fecha 05 de Noviembre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del Ing. Jeimis Royler Yalta Meza, director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, por concepto de gastos para gestionar el trámite del registro sanitario ante DIGESA y registro de marcas ante INDECOPI; por el monto total de S/ 2,919.96 (Dos mil novecientos diecinueve y 96/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 1492-2021-UNJ/DGA, de fecha 29 de Octubre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Adquisición de 136 Licencias de Libros Digitales (Student e-Book) en sus dos (02) niveles: A1 y A2 para la enseñanza del Idioma de Inglés en el Centro de Informática e Idiomas de la UNJ; solicitado por la DCPBYS de la UNJ; por el monto total de S/ 7,616.00 (Siete mil seiscientos dieciséis y 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo que dispone la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021 y; en uso de la atribuciones que confieren la Ley Universitaria - Ley N°. 30220;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2021, a fin de atender actividades de los Centros de Producción y administrativas de la UNJ, hasta por la suma de **S/ 237,426.00 (Doscientos treinta y siete mil cuatrocientos veintiséis con 00/100 soles)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE FINANCIAMIENTO: 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		237,426.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	237,426.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	237,426.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	237,426.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	237,426.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	237,426.00

TOTAL, INGRESOS: S/ 237,426.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 127-2021-UNJ

Jaén, 10 de Noviembre del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FINALIDAD	:	0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	

META	:	016 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	193,869.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	193,869.00
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	193,869.00

GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	148,789.00
	:	2.1. 2 OTRAS RETRIBUCIONES	148,789.00
	:	2.1. 2 1 RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS	148,789.00
	:	2.1. 2 1. 1 BIENES	148,789.00
	:	2.1. 2 1. 1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	148,789.00

GENERICA DE GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS	45,080.00
	:	2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	45,080.00
	:	2.3. 2 3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	35,080.00
	:	2.3. 2 3. 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	35,080.00
	:	2.3. 2 3. 1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	35,080.00
	:	2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,000.00
	:	2.3. 2 7. 1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	10,000.00
	:	2.3. 2 7. 1 1 CONSULTORIAS	10,000.00

SUB TOTAL EGRESOS: S/ **193,869.00**

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	
FINALIDAD	:	0023404 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	

META	:	017 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	13,065.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,065.00

CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	13,065.00
--------------------	---	-------------------	-----------

GENERICA DE GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS	13,065.00
	:	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	13,065.00
	:	2.3. 2 9. LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	13,065.00
	:	2.3. 2 9. 1. LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	13,065.00
	:	2.3. 2 9. 1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	13,065.00

SUB TOTAL EGRESOS: S/ **13,065.00**

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	
FINALIDAD	:	0000607 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	

META	:	019 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	30,492.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,492.00

CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	10,107.00
--------------------	---	-------------------	-----------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 127-2021-UNJ

Jaén, 10 de Noviembre del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

   	<p>GENERICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS 7,187.00</p> <p>2.3. 1 COMPRA DE BIENES 6,187.00</p> <p>2.3. 1 8 SUMINISTROS MEDICOS 5,487.00</p> <p>2.3. 1 8. 2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE 5,487.00</p> <p>2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS 5,487.00</p> <p>2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES 700.00</p> <p>2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES 700.00</p> <p>2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES 700.00</p> <p>2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS 1,000.00</p> <p>2.3. 2 9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD 1,000.00</p> <p>2.3. 2 9. 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD 1,000.00</p> <p>2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA 1,000.00</p> <p>GENERICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS 2,920.00</p> <p>2.5. 4 PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES 2,920.00</p> <p>2.5. 4 1 AL GOBIERNO NACIONAL 2,920.00</p> <p>2.5. 4 1. 2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS 2,920.00</p> <p>2.5. 4 1. 2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS 2,920.00</p> <p>GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 20,385.00</p> <p>2.6. 3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS 1,312.00</p> <p>2.6. 3 2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO 1,312.00</p> <p>2.6. 3 2. 2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS 1,312.00</p> <p>2.6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS 1,312.00</p> <p>2.6. 6 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS 19,073.00</p> <p>2.6. 6 1 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS 19,073.00</p> <p>2.6. 6 1. 2 BIENES CULTURALES 19,073.00</p> <p>2.6. 6 1. 2 1 LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS 19,073.00</p>
---	--

SUB TOTAL EGRESOS: **S/ 30,492.00**

TOTAL EGRESOS: **S/ 237,426.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546, Unidad Ejecutora 1364 Universidad Nacional de Jaén elaborará las "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución. La presente incorporación se sustenta en la Nota N° 0000000467.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000467
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/11/2021

DOCUMENTO : 111 / 127-2021-UNJ

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 10/11/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDOS DE BALANCE(PARA ATENDER ACTIVIDADES DE CENTROS DE PRODUCCION Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS), EN EL MARCO DEL DS. 220-2021-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
		2.5.4					0	2,920
							0	2,920
							0	2,920
							0	2,920
6	2.6						0	20,385
		2.6.3					0	1,312
							0	1,312
							0	1,312
							0	1,312
		2.6.6					0	19,073
							0	19,073
							0	19,073
							0	19,073
TOTAL							0	237,426

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	237,426	
	1.9							0	237,426	
		1.9.1						0	237,426	
			1.9.1.1					0	237,426	
				1.9.1.1.1				0	237,426	
TOTAL									0	237,426

